

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

CONSULTING & COACH S.A. (XANCOACH)

En mi calidad de Comisario de **CONSULTING & COACH S.A.(XANCOACH)** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha Marzo 06 del 2014.

En cumplimiento con lo dispuesto por la la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Aspecto Societarios

1.1 Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumplí con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

1.2 De los títulos de acciones y los talonarios.-

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en orden.

2. Procedimiento de control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada y basado en los informes de la administración, se pudo efectuar una revisión y evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, por cuanto la empresa **CONSULTING & COACH S.A.(XANCOACH)** la empresa fue constituida en Septiembre del 2013, y partir de noviembre del 2013 hasta el cierre del mismo tuvo movimientos de ventas y gastos. Por consiguiente no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

Consideramos que la documentación legal y societaria de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSULTING & COACH S.A.(XANCOACH)** al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y administración de La compañía **CONSULTING & COACH S.A. (XANCOACH)**, A. así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito


CPA. Rossy Panchana B.

Guayaquil, 09 Marzo 2014